



ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO DE ENEL DISTRIBUCIÓN S.A. RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS REGIDOS POR EL TITULO XVI DE LA LEY N°18.046

1. En la sesión del 30 de mayo de 2024, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la suscripción del contrato de suministro eléctrico regulado y trabajos de empalme entre Enel Distribución Chile S.A. y Enel Chile S.A., en los términos y condiciones expuestos en dicha sesión. Concurrieron al acuerdo la totalidad de los directores: Edoardo Marcenaro, Viviana Vitto, Marco Fadda, Emanuele Brandolini y Maurizio Morrica.
2. En la sesión del 23 de julio de 2024, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la nueva Política General de Habitualidad de Enel Distribución Chile S.A., conforme a los términos establecidos en la Norma de Carácter General N° 501 de la Comisión para el Mercado Financiero. Dicha política regula los actos, contratos y negociaciones habituales con partes relacionadas que correspondan al giro ordinario de la sociedad. Concurrieron al acuerdo los directores Edoardo Marcenaro, Viviana Vitto, Maurizio Morrica y Riccardo Tosi.
3. En la sesión del 27 de septiembre de 2024, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la celebración de un contrato de servicios de producción de eventos entre Enel Distribución Chile S.A. e Imak S.A., por un monto de \$580.873.504, en atención a la condición de PEPCO de su propietario mayoritario. La adjudicación fue resultado de un proceso licitatorio conforme a los procedimientos de compras vigentes. Concurrieron al acuerdo los Directores Edoardo Marcenaro, Viviana Vitto, Emanuele Brandolini, Maurizio Morrica y Riccardo Tosi.
4. En la sesión del 15 de noviembre de 2024, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la suscripción de un acuerdo marco para la compra e instalación de cargadores eléctricos entre Enel Distribución Chile S.A. y Enel X Way Chile SpA, hasta por un monto total de \$150.000.000, en los términos y condiciones señalados en dicha sesión. Concurrieron al acuerdo los Directores Edoardo Marcenaro, Viviana Vitto y Riccardo Tosi.
5. En la sesión del 23 de enero de 2025, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistente en la modificación del Contrato de Caja Centralizada vigente desde 2018 entre Enel Distribución Chile S.A. y Enel Chile S.A., en los términos y condiciones allí expuestos. La modificación tiene por objeto unificar todas las nuevas transacciones intercompañías bajo dicho instrumento, distinguiéndose entre operaciones de corto y largo plazo, y considerando la aplicación de tasas variables en el tiempo conforme a lo establecido en el procedimiento presentado. Se dejó constancia del cumplimiento de las Directrices de Gobierno Corporativo del Grupo Enel aprobadas por el Directorio, y se autorizó a los

apoderados indicados para ejecutar todos los actos y contratos necesarios para formalizar la modificación aprobada. Concurrieron al acuerdo los directores: Viviana Vitto, Riccardo Tosi y Maurizio Morrica.

6. En la sesión del 23 de enero de 2025, el Directorio tomó conocimiento del informe presentado por el Encargado de Cumplimiento de Operaciones con Partes Relacionadas respecto de las operaciones con partes relacionadas celebradas entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024, señalándose que dichas operaciones cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos en la Política de Habitualidad de la Sociedad y en la normativa vigente. Asimismo, se solicitó informar a la Comisión para el Mercado Financiero las operaciones efectivamente celebradas durante el semestre, independientemente de que se hayan realizado o no bajo dicha política. Concurrieron al acuerdo los directores: Viviana Vitto, Riccardo Tosi y Maurizio Morrica.
7. En la sesión del 26 de marzo de 2025, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistente en un contrato de prestación de servicios de soporte de tecnología de medición inteligente entre Enel Distribución Chile S.A. y Gridspertise Latam S.A., por un monto total de USD 415.688, con una tolerancia del 20%. La operación se encuentra dentro de la Política de Habitualidad de la Compañía, por lo que no fue necesario cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en los numerales 1) a 7) del artículo 147 de la ley N°18.046. Se facultó a los apoderados indicados para suscribir el contrato respectivo y realizar todos los actos necesarios para su ejecución. Concurrieron al acuerdo los directores Viviana Vitto, Riccardo Tosi y Maurizio Morrica.
8. En la sesión del 26 de marzo de 2025, el Directorio analizó y aprobó una operación con partes relacionadas consistente en una actualización del contrato de prestación de servicios de staff entre Enel Distribución Chile S.A. y Enel Chile S.A., originalmente suscrito el 1 de enero de 2017, con un nuevo monto anual de 174.954 UF y renovación automática por períodos anuales. Se consideró que esta operación se encuentra dentro de la Política de Habitualidad vigente, por lo que, conforme al artículo 147 letra b) de la Ley N°18.046, se encuentra exenta de cumplir con los requisitos específicos establecidos en dicho artículo. Se dejó constancia del cumplimiento de las Directrices de Gobierno Corporativo del Grupo Enel. Concurrieron al acuerdo los directores Viviana Vitto, Riccardo Tosi y Maurizio Morrica.